



Resolución de Presidencia

Nº 059 -2011-CONADIS/PRE

Lima, 15 ABR. 2011

VISTOS:

El Memorando Nº 129-2011-CONADIS/OPP, de fecha 13 de abril de 2011, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Nº 0110-2011-CONADIS/OAJ, de fecha 15 de abril de 2011, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 110-2011-MIMDES, de fecha 28 de marzo de 2011, la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, aprueba la Directiva General Nº 003-2011-MIMDES, "Lineamiento para la Transferencia de Gestión del Periodo de Gobierno 2006-2011 en los Sectores Mujer y Desarrollo Social"; siendo de alcance para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS;

Que, el numeral 62.3 del artículo 62 de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone que, cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, encargado de establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, previsto en el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado;

Que, en ese sentido, a fin de contribuir con la continuidad de las actividades o de las prestaciones de servicios en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Sector en el que se encuentra el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, es necesario efectuar un proceso ordenado y transparente de cambio de gestión entregando información de manera ordenada, oportuna y homogénea a las siguientes autoridades que asumen la dirección del Portafolio señalado;

Que, mediante el Memorando Nº 129-2011-CONADIS/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha sustentado y formulado la propuesta de Proyecto de Directiva "Lineamiento para la Transferencia de Gestión del Periodo de Gobierno 2006-2011 en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS", en la cual se contempla la constitución de un Equipó de Trabajo para la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión correspondiente al periodo Julio 2006 a Julio 2011;





Resolución de Presidencia

Nº 059 -2011-CONADIS/PRE

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la Directiva indicada en el párrafo precedente;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Nº 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por la Ley Nº 28164, el artículo 12 del Reglamento de la Ley Nº 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-2000-PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo Nº 003-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva Nº 005 -2011-CONADIS/PRE, "Lineamiento para la Transferencia de Gestión del Periodo de Gobierno 2006-2011 en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS"

Artículo 2º.- El Equipo de Trabajo para la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión correspondiente al periodo Julio 2006 a Julio 2011, al cual se refiere el numeral 5.3 de la Directiva aprobada en el artículo precedente, se instalará en el plazo de tres (3) días calendario, contados del día siguiente de la notificación a cada uno de sus miembros de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El Equipo de Trabajo cumplirá sus funciones hasta la culminación de las labores referidas en la citada Directiva.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS (www.conaidsperu.gob.pe) el día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Abog. Juan Manuel Valladares Alarcón
PRESIDENTE CONADIS





Resolución de Presidencia

Nº 059 -2011-CONADIS/PRE

DIRECTIVA Nº 005 -2011-CONADIS/PRE

LINEAMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PERIODO DE GOBIERNO 2006-2011 EN EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD-CONADIS

Formulada por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

I. OBJETIVO



Precisar los lineamientos aprobados por la Contraloría General de la República para la Transferencia de Gestión del periodo de Gobierno 2006-2011 en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona Con Discapacidad-CONADIS.

II. FINALIDAD.



Permitir la adecuada continuidad en el funcionamiento y prestación de servicio por parte de las Unidades Orgánicas del Consejo Nacional para la Integración de la Persona Con Discapacidad-CONADIS.

III. BASE LEGAL



3.1 Ley Nº 27815-Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Ley Nº29597- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

3.2 Ley Nº 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatoria

3.3 Decreto supremo Nº 014-2005-MIMDES, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS

3.4 Resolución de Presidencia Nº 034-2008-PRE/CONADIS, que declara aplicable el Decreto supremo Nº 014-2005-MIMDES, Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS

3.5 Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública





Resolución de Presidencia

Nº 059 -2011-CONADIS/PRE

- 3.6 Decreto Supremo Nº 009-2009-MINAM, que aprueba las medidas de Eco eficiencia para el Sector Público
- 3.7 Resolución de Contraloría Nº 372-2006-CG, que aprueba la Directiva Nº 08-2006-CG/SGE-PC "Lineamientos Preventivos para las Entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión" y la Directiva Nº 09-2006-CG/SGE-PC "Lineamientos para el Control de la Transferencia de Gestión en las Entidades del Estado"
- 3.8 Resolución de Contraloría Nº 373-2006-CG, que aprueba la Guía Técnica de Probidad Administrativa sobre "Transferencia de Gestión"
- 3.9 Resolución Ministerial Nº 110-2011-MIMDES, que aprueba la Directiva General Nº 003-2011-MIMDES, que aprueba los "Lineamientos para la Transferencia de Gestión del periodo de Gobierno 2006-2011 en los Sectores Mujer y Desarrollo social"



IV. ALCANCE

Los presentes lineamientos son de aplicación de la Alta Dirección y de todas las Unidades Orgánicas del CONADIS.

V. NORMAS

5.1 Definiciones básicas:

Las definiciones básicas están contempladas en la Guía Técnica de Probidad Administrativa sobre "Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría Nº 372 y 373-2006-CG

5.2 De los Formatos a ser utilizados

Los formatos a ser utilizados para elaborar el informe de transferencia de gestión, serán los que se describen el Anexo Nº 1: Estructura del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares de la Directiva Nº 04-2007-CG/GDES "Rendición de Cuentas de los Titulares", aprobada por Resolución de Contraloría Nº 332-2007-CG

5.3 El Equipo de Trabajo para elaborar el Informe de transferencia de gestión correspondiente al periodo Julio 2006 a Julio 2011, estará conformado por los siguientes miembros:

- a) El Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien lo presidirá





Resolución de Presidencia

Nº 059 -2011-CONADIS/PRE

- b) El Gerente de la Oficina de Administración o su representante
- c) La Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante
- d) El Director de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social o su representante
- e) El Director de la Dirección de Investigación y Registro o su representante
- f) El Director de la Dirección de Normatividad o su representante

El Presidente del Equipo de Trabajo, podrá disponer la participación de otros funcionarios o servidores que el Equipo de Trabajo considere pertinente.

- 5.4 El Titular del CONADIS saliente deberá emitir, sin perjuicio del informe de rendición de cuentas final que le corresponda, un informe de transferencia de gestión documentado; en el cual se expondrá el estado situacional de su gestión, comprendiendo básicamente la siguiente información:

INFORMACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
a) Resumen Ejecutivo	Equipo de trabajo del CONADIS
b) Inventario físico detallado de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, indicando se encuentran pendientes de saneamiento. Asimismo, señalar si existen bienes afectados en uso y si sus contratos correspondientes se encuentran vigentes a la fecha de transferencia. Por otro lado, precisar los activos que se encuentran en situación de baja, así como, aquellos que aún no han sido incorporados en el inventario de bienes de la entidad.	Oficina de Administración – OAD La OAD, consolida la información del CONADIS
c) Inventario de las cuentas bancarias de la entidad debidamente conciliadas; asimismo se entregarán los talones de cheques utilizados, incluida la última chequera. Detallar si las hubiera, la utilización de otros medios de financiamiento (financieras, fondos mutuos, bonos, acciones, pagarés, papeles comerciales, operaciones de reporte, otros.)	Oficina de Administración – OAD La OAD, consolida la información del CONADIS
d) Los libros de contabilidad y demás documentos sustentatorios de las operaciones contables y financieras realizadas, así como las obligaciones de orden financiero, de corto y mediano plazo, debiéndose	Oficina de Administración – OAD La OAD, consolida la información del CONADIS





Resolución de Presidencia

Nº 059 -2011-CONADIS/PRE

tener presente la normativa vigente sobre la materia	
e) Relación de personal, indicando su régimen de contratación y monto de planilla de activos, cesantes y la nómina de trabajadores contratados; así como outsourcing, contratos con empresas de servicios o cooperativas que brindan servicios de personal temporal	Oficina de Administración – OAD La OAD, consolida la información del CONADIS
f) Rendición de los anticipos concedidos a todo el personal de la entidad, teniendo en cuenta la normatividad interna	Oficina de Administración – OAD La OAD, consolida la información del CONADIS
g) Rendición de los préstamos concedidos a todo el personal de la entidad, teniendo en cuenta la normatividad interna	Oficina de Administración – OAD La OAD, consolida la información del CONADIS
h) Inventario de sistema informático y bases de datos computarizadas de gestión (trámite documentario, contabilidad, etc.)	Oficina de Administración – OAD La OAD, consolida la información del CONADIS
i) Evaluación presupuestaria que muestre el grado de cumplimiento de las metas programadas, en base al presupuesto aprobado; al efecto, tomar en cuenta la normatividad vigente sobre el particular	Oficina de Planeamiento y Presupuesto-OPP La OPP, consolida la información del CONADIS
j) Informe de situación de los juicios seguidos por le entidad o contra ella, indicando las implicancias administrativas y financieras para el desarrollo de la gestión o las posibles contingencias que pudieran presentarse en contra de la entidad y si estas se encuentran contabilizadas.	Oficina de Asesoría Jurídica-OAJ La OAJ, consolida la información del CONADIS
k) Acervo documentario de la entidad, incluido el referente a los programas sociales	Oficina de Trámite Documentario
l) Relación de normas expedidas por el Titular del Pliego	Oficina de Asesoría Jurídica-OAJ
m) Documentos de gestión administrativa tales como la organización de la estructura de la entidad y de cada uno de los procesos de gestión (ROF, MOF, CAP, TUPA, Clasificador de Cargos y otros)	Oficina de Planeamiento y Presupuesto-OPP
n) Documento de gestión administrativa (PAP, Escala Remunerativa y otros)	Oficina de Administración – OAD
o) Informe sobre el estado situacional de las actividades inherentes a sus funciones, o en su caso, de los servicios públicos administrados por la entidad. Esto incluye los niveles de calidad y productividad alcanzados; así como	Todas la Unidades Orgánicas La OPP, consolida la información del CONADIS





Resolución de Presidencia

Nº 059 -2011-CONADIS/PRE

	la información sobre los principales proyectos en ejecución y de aquellos cuyo inicio hubiese sido previsto en el corto plazo.	
p)	Relación de las principales obras realizadas por la entidad	La OPP, consolida la información del CONADIS
q)	Informe sobre el estado de los expedientes pendientes de atención o de resolución.	El Equipo Técnico, consolida la información del CONADIS
r)	Indicar las acciones prioritarias en proceso o pendientes que requieran atención en un plazo inmediato	El Equipo Técnico, consolida la información del CONADIS
s)	La indicación de los principales factores internos y externos que afectaron adversamente su gestión, para el logro de los objetivos y metas institucionales	El Equipo Técnico, consolida la información del CONADIS
t)	Presentación del Plan Operativo o Plan Estratégico Institucional, e informe sobre su cumplimiento durante su gestión.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto-OPP
u)	Relación de los informes de Control recibido del Sistema Nacional de Control durante su gestión, y el grado alcanzado en la implantación de recomendaciones, incluyendo las acciones judiciales que se hubiere generado	Oficina de Administración – OAD La OAD, consolida la información del CONADIS
v)	La constancia de presentación ante la administración institucional de las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas a que se encuentra sujeto la autoridad saliente	Oficina de Administración – OAD La OAD, consolida la información del CONADIS
w)	La constancia de presentación ante la administración institucional de la declaración de compromiso de no incurrir en las prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos o empleo de información privilegiada y/o reservada a la cual ha tenido acceso durante sus servicios la entidad, previstas en la Ley Nº 27588 y si Reglamento	Oficina de Administración – OAD La OAD, consolida la información del CONADIS
x)	Memoria Institucional 2006-2011	Oficina de Planeamiento y Presupuesto-OPP
y)	Demás información que permita conocer la situación real	Todas la Unidades Orgánicas





Resolución de Presidencia

Nº 059 -2011-CONADIS/PRE

de la entidad.

5.5 Elaborada la información requerida en el cuadro que antecede, la misma que será visada por los responsables de las Unidades Orgánicas y suscrita por el Titular del CONADIS, será enviada al Equipo de Trabajo del MIMDES responsable de elaborar el Informe de Transferencia de Gestión correspondiente al periodo julio 2006 a julio 2011 en el Sector Mujer y Desarrollo Social, a más tardar el 12 de julio de 2011.

VI. MECANICA OPERATIVA

- 6.1 El Equipo de Trabajo responsable de consolidar la información, elaborará el formato correspondiente para que las Unidades Orgánicas presenten la información de su competencia de manera uniforme
- 6.2 La fecha de corte de la información contenida en el Informe de Transferencia de Gestión, será el 30 de junio de 2011; la misma que será remitida por los responsables de las Unidades Orgánicas al Equipo Técnico del CONADIS a más tardar el 7 de julio de 2011.
- 6.3 El Equipo de Trabajo del CONADIS, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborará el Informe Final que será suscrito por el Presidente del CONADIS, el cual será remitido al Equipo de Trabajo del MIMDES a más tardar el 12 de julio de 2011.
- 6.4 Una copia del Informe de transferencia de gestión será entregado por el Presidente del CONADIS saliente, al representante que la nueva gestión designe.

VII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

- 7.1 La información remitida por cada Unidad Orgánica deberá ser alcanzada en medio físico debidamente firmado y en medio magnético. Los documentos físicos que por ser demasiados voluminosos no hayan sido reproducidos,





Resolución de Presidencia

Nº 059 -2011-CONADIS/PRE

en cumplimiento de las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, serán puestos a disposición en las oficinas responsables de su elaboración o custodia, según el caso.

- 7.2 La transferencia de gestión, en los casos que corresponda, se efectuará de acuerdo con lo establecido por las normas del Sistema Nacional de Control que se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes lineamientos.

VIII. RESPONSABILIDAD

Son responsables del cumplimiento de la presente Directiva General, los Titulares de todas las Unidades Orgánicas.

